



Fusagasugá, 2018-06-14

INVITACION PÚBLICA N° 067 DE 2018 “ADQUISICION DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA”

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2017 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día **23 de mayo** de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 067 de 2018 que tiene como objeto “**ADQUISICION DE LOS EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA**”
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, no se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 067 de 2018 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 067 de 2018, y conforme al Acta de recibido de propuestas de fecha día 28 de mayo de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
1	DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO	DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO
2	COPRAGRO S.A.S.	NIDIA CONSTANZA MORALES VELANDIA

4. Que el día 29 de mayo de 2018, se generó adenda N° 01, modificando el cronograma de Invitación Pública N°067 de 2018.
5. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 30 de mayo de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes) a través de <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación, se adjunta cuadro resumen de requisitos habilitantes

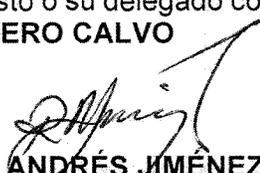
PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO	COPRAGRO S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO

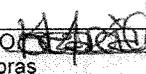
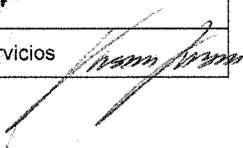


7. Que, el día 31 de mayo de 2018, se presentaron observaciones por parte del proponente DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO, con el fin de subsanar la propuesta.
8. Que el día 01 de junio de 2018, se generó adenda N° 02, modificando el cronograma de Invitación Publica N°067 de 2018
9. Que, el día 01 de junio de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO.
10. Que el día 07 de junio de 2018, se generó adenda N° 03, modificando el cronograma de Invitación Publica N°067 de 2018.
11. Que el día 08 de junio de 2018, se generó adenda N° 04, modificando el cronograma de Invitación Publica N°067 de 2018
12. Que el día 12 de junio de 2018, se generó adenda N° 05, modificando el cronograma de Invitación Publica N°067 de 2018
13. Que, el día 13 de junio de 2018 se recibe oficio por parte de la Jefatura de la Unidad de Apoyo Académico habilitando al proponente DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO.
14. Que el día 14 de junio se recibe oficio de aclaración a la evaluación económica de la invitación publica 067 de 2018.
15. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones de subsanabilidad remitida por la Dirección Jurídica y evaluación de puntaje, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRIMERA FASE –REQUISITOS HABILITANTES		
PROponentes	DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO	COPRAGRO S.A.S.
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	HABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA
SEGUNDA FASE – REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
Evaluación Económica (100 Puntos)	100 PUNTOS	

16. Que, el día 14 de junio de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, observaciones a los resultados de las evaluaciones, su correspondiente respuesta y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **DANIELA ALEJANDRA VIVERO CALVO**


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Katerine García O. Oficina de Compras 	Aprobó: Oficina de Compras 
	Revisó: Asesora Jurídica Bienes y Servicios 

32.1.41.1